



Resolución Rectoral N° 1408-2018-UNAP
Iquitos, 05 de noviembre de 2018

VISTO:

El Oficio N° 549-2018-J-OGPP/OEPD-UNAP, presentado el 30 de octubre de 2018, por el jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto don Willy A. Vásquez Ampuero, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio por capacitación a la ciudad de Lima, de don Félix Herrera Polo, categoría F-4, desempeñando el cargo de jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, asignado a la Oficina General antes mencionada y de doña Victoria Natalí Del Aguila García, contratada bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para que participen en el taller denominado "Guía de Planeamiento Institucional y sus Modificaciones", organizado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, que se realizará el 07 de noviembre de 2018, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación esta orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP);

De conformidad con la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del **06 al 07 de noviembre de 2018**, de don Félix Herrera Polo, categoría F-4, desempeñando el cargo de jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, asignado a la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de doña Victoria Natalí Del Aguila García, contratada bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Félix Herrera Polo y a doña Victoria Natalí Del Aguila García, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y **un (01) día de viático** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Félix Herrera Polo y doña Victoria Natalí Del Aguila García, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo y la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio por capacitación otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1408-2018-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. VRAC,DGA,OGP,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Upd,Int(2), SG,Archivo(2).
mpc.